Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

ziembre de mill seiscientos y ochenta
y quatro años se juntaron a concejo los señores
justicia y Regimiento de esta ciudad como lo an de
uso y costumbre de se juntar para enten-
der, en las cosas tocantes al serbicio del
Rey nro señor bien y utilidad de esta rres[publica]
conbiene, a saber, el dho señor don fran[cis]co Anto-
nio [illegible] abogado de los reales consejos
corregidor y justicia mayor de esta ciudad por
su magd y los señores don Juan Ruiz Mateo de
Aguilar don ~~Juan~~ Juan de Quesada [illegible]
don Alonso de Becas [illegible] don Diego
Mateos Montalban regidores
En este ayuntamiento se bio una carta
despachada con propio que escribe
a esta ciud don Joseph de Frias gober-
nador de las armas de la ciud de Carta-
gena en que da quenta como tiene aviso
del ~~señor~~ exmo sr conde de la Monclova
birrei y capitan general de las plazas
de Oran, de que el Rei de Fez [illegible] marche
contra ellas [illegible] con mucho
numero de infanteria i caballeria
[illegible] nueve leguas de
dichas plazas de Oran, en donde espe-
ran la artilleria que [illegible] pre-
benida y abiendo llebado una par-
cialidad entera de moros [illegible]
obligado a las demas a ponerse de-
bajo de la artilleria, los quales an de
traer a su debocion y imbadir aque-
llas plazas [illegible] obedad